



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



ONU01104

Nueva York, a 24 de marzo de 2010.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25 (3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982.

Al respecto, me permito informar a usted que el Gobierno de México, con motivo de la realización de prácticas de tiro real, suspenderá del 11 al 21 de mayo del año en curso la navegación y el derecho de paso inocente, así como el sobrevuelo desde el nivel del mar hasta 10,000 pies de altura, en el polígono de tiro ubicado al Este de Tuxpan, Veracruz, a 28 millas náuticas, en las siguientes coordenadas geográficas:

1. Lat.	21°	03.3' N.	Log.	096°	52.2' W.
2. Lat.	20°	58.0' N.	Log.	096°	50.0' W.
3. Lat.	21°	58.0' N.	Log.	096°	46.0' W.
4. Lat.	21°	03.3' N.	Log.	096°	46.0' W.

La suspensión temporal es indispensable para la protección y la seguridad de la navegación con motivo de las prácticas de tiro señaladas.

De conformidad con el Artículo 25 (3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mucho agradeceré que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Claude Heller
Embajador
Representante Permanente
ante las Naciones Unidas

Al
Excelentísimo Señor
Ban Ki-moon
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York